

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL

CARTILLA DE CHEQUES AL COBRO Y EMISIÓN DE CHEQUES SOBRE EL EXTERIOR

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente del Banco Central del Uruguay (en adelante, el "BCU"), Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. (en adelante, "BBVA" o el "Banco") notifica en este acto a los clientes (en adelante, el "Cliente") de la siguiente información precontractual destinada a explicitar las principales condiciones de la contratación de operaciones con cheques al cobro y emisión de cheques sobre el exterior.

1. El Cliente que resuelve emitir cheques al cobro sobre el exterior o la presentar cheques para cobrar sobre el exterior (en adelante, "Cheques al Cobro"), se regirá por las estipulaciones que se describen en esta cartilla.

2. Cheques al Cobro sobre el exterior:

2.1 Comisiones: Si el importe del cheque no supera los USD 1.000, entonces se cobra una comisión equivalente a USD 15. Si el importe del cheque supera el monto de USD 1.000 pero no supera el de USD 6.000, se le cobra una comisión de USD 30. Si el cheque supera el importe de USD 6000 se le cobra el 0,5%. Los cheques en euros generan una comisión igual que la anterior por el equivalente en euros. No se toman cheques por importes menores a USD 200 ni superiores a USD 350.000.

En caso de compra de cheques: Si el importe del cheque no supera los USD 1.000 se le cobran USD 20 o equivalente en euros, si supera los USD 1.001, la comisión es del 0,30% o su equivalente en euros. Solo aplica para cheques emitidos en euros

2.2 Gastos:

- Eur 30.- si el cheque fuera devuelto.
- Courier: USD 40

Cheques al Cobro

- USD 25 por cheque (Cheques al Cobro sobre U.S.A.)
- Eur 35 (Cheques al Cobro librados en euros sobre BBVA España Suc. 0061 a 1300)
- Eur 35.- (Cheques al Cobro librados sobre otros Bancos en España)
- 0,3 % (mín Eur 35 y máx Eur 500) para Cheques al Cobro sobre BBVA España otras sucursales.

Cheques comprados

- Sin gastos (cheques comprados sobre BBVA España)
- Eur 3 (cheques comprados sobre otros Bancos de España)
- Eur 6 (cheques comprados sobre Bancos de la Comunidad Europea)

Los cheques que estén fuera de lo antes descrito están sujetos a las tarifas del banco librador.

3. Emisión de cheques sobre el exterior:

3.1 Comisiones: Si el importe del cheque no supera los USD 1.000 dólares se le cobran USD 15, si supera los 1.001, la comisión es de USD 35.

3.2 Comisión Stop Payment: USD 15

- 4. Tributos:** El Banco trasladará toda presente o futura imposición, gravamen, prestación pecuniaria de carácter legal, tributo o deducción de cualquier naturaleza, impuesta por normas legales o reglamentarias y que tenga relación con los contratos que se suscriban en virtud de los servicios que se enuncian en la presente Cartilla su cumplimiento o instrumentación, que grave o tenga como base de cálculo los activos o patrimonios del Banco, o del cesionario (nacional o extranjero), si correspondiere , y que la ley no impida trasladar.
- 5. Modificaciones:** Salvo que algo distinto sea previsto expresamente en la normativa aplicable, las modificaciones en la presente Cartilla que el Banco resuelva relativas a mantenimiento, utilización, ampliación o modificación de un cierto producto y/o servicio contratado (las que desde ya el Cliente acepta podrán ocurrir), deberán ser notificadas previamente al Cliente con 30 días corridos de anticipación a la fecha de entrada en vigencia. Tales notificaciones deberán hacerse en forma personal por cualquiera de los siguientes medios: telegrama colacionado con acuse de recibo, acta notarial, servicio de mensajería, mensaje de correo electrónico a la casilla que el Cliente haya constituido ante el Banco, estados de cuenta mensual u otra documentación que el Cliente reciba regularmente u otros mecanismos similares que hayan sido pactados en las "Condiciones Generales de "Condiciones Generales y Especiales de Contratación" y/o formularios, solicitudes y/o los contratos correspondientes. En caso de notificaciones que deban cursarse a un grupo indeterminado o a todos los clientes del Banco, se practicarán mediante: la publicación de avisos claramente visibles en medios de comunicación masivos de alcance nacional, un aviso destacado en la página principal del sitio de internet del Banco por un plazo no inferior a diez días hábiles y mensajes dirigidos a las casillas de aquellos clientes que hayan optado por constituir una dirección electrónica ante el Banco.
- 6. Consultas y Reclamos:** Ante cualquier consulta, podrá dirigirse personalmente a la Sucursal del Banco de su preferencia o comunicarse al (2) 1929 de lunes a viernes de 9 a 20 hs. También podrá hacerlo a través de BBVA Responde desde nuestra página web www.bbva.com.uy o enviando un correo a la casilla de correo bbvaresponde.uy@bbva.com. Si desea formular reclamos, podrá realizarlos a través de nuestra Línea BBVA (2) 1929 o en cualquiera de nuestras sucursales. Si desea formular reclamos formales, podrá realizarlos a través de nuestra página web en la sección Atención de Reclamos o por escrito en cualquier sucursal del Banco, completando el formulario correspondiente o mediante la presentación de una nota. Asimismo, se hace saber que Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A se encuentra supervisado por la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay. Por más información al respecto podrá acceder a www.bcu.gub.uy.

Declaro haber sido debidamente instruido respecto de la información que antecede, así como acepto que las condiciones y los costos aquí establecidos tendrán una vigencia de 10 días hábiles bancarios a partir de la fecha de la misma. Asimismo, dejo constancia de estar en conocimiento que la definitiva contratación del producto y/o servicio quedará condicionada al análisis crediticio que el Banco habrá de realizar oportunamente y a la suscripción de los formularios, solicitudes y/o contratos correspondientes. Una vez el/los documentos antes mencionados sean suscritos por el Cliente y BBVA, según corresponda, la presente Cartilla pasará a ser parte integral del/de los mismos.

Los abajo firmantes declaran haber recibido una copia de la presente Cartilla.

C.I./R.U.T.	Firma Cliente
Aclaración	

C.I./R.U.T.	Firma Cliente
Aclaración	